



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 092/96, caratulado:
"s/DENUNCIA FALTA DE LLAMADO A REUNION A LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO PCIAL. DE TURISMO POR PARTE DEL IN.FUE.TUR."; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI invocando el carácter de Presidente de la ASOCIACION FINIS TERRAE.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 88/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI invocando el carácter de Presidente de la ASOCIACION FINIS TERRAE, dando cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

ARTICULO 2°.- Exhortar al Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. a que se evite la reiteración de situaciones como la aquí denunciada; y a

que se instrumente debidamente la decisión adoptada con respecto a las reuniones del Consejo Provincial de Turismo correspondientes al año 1.997.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente N° 092/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 88/96, notifíquese al Sr. Presidente del IN.FUE.TUR. y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 176/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 DIC 1996


DR. VIRGHIO J. MARTINEZ DE SUCRE
~~FISCAL DE ESTADO~~
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur